

“La visión de los funcionarios Neuquinos es anacrónica y violatoria de protocolos”

martes, 26 de agosto de 2008

La Cámara de Turismo de San Carlos de Bariloche y Zona Andina, en respuesta a nuevas declaraciones de funcionarios de la vecina provincia de Neuquén, realizadas recientemente en medios de comunicación, refiriéndose al Corredor Bioceánico, señala que la visión expresada por algunas autoridades, resulta “cuanto menos anacrónica y violatoria de por lo menos tres protocolos firmados entre Argentina y Chile, que justamente garantizan la libre circulación de bienes, cargas y servicios por las rutas nacionales de ambos países”.

Asimismo, desde la Comisión Directiva de la Cámara empresarial se recuerda que “el Bioceánico Norpatagónico ha sido incorporado, por el ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el Plan Estratégico Territorial, conjuntamente con el Trasandino, con la denominación de Eje Sur de Integración con Chile. El eje Bioceánico: Puerto San Antonio Este– Paso Cardenal Samoré – Puerto Corral (Valdivia) y Puerto Montt, es por el momento una idea, hasta tanto se terminen los estudios de base financiados por el ministerio de Economía de la Nación. Uno de ellos vinculado al estudio de infraestructura, donde seguramente aparecerán las fortalezas, debilidades de la propuesta, y un plan operativo a corto, mediano y largo plazo”.

“Recién en ese momento podremos emitir opinión fundada sobre el tema de referencia, el que es común a los municipios de El Bolsón, Bariloche, Villa La Angostura, Neuquén, Cipolletti, y todos aquellos que se construyeron a la vera de las rutas nacionales, situación que no se resuelve con alambrados o discriminaciones, sino ampliando la infraestructura existente o construyendo rutas de circunvalación” explican claramente.

En tanto la entidad que nuclea a empresarios turísticos de la región se hace eco de un documento elevado recientemente por la secretaria de Integración de la Legislatura de Río Negro (VER APARTE TEXTO COMPLETO), donde se señala que “aún reconociendo la necesidad que tiene el municipio de Villa La Angostura, de erradicar de su área urbana la Ruta Nacional Nº 231, que pasa por el centro de la ciudad, la pretensión de limitar el tránsito en una Ruta Nacional solamente para el transporte turístico, se presenta cuanto menos, como fuera de contexto, ya que contraría todas las políticas nacionales trabajosamente desarrolladas en pos de la integración entre Argentina y Chile, y de estas dos con el MERCOSUR”.

“Sin dudar de la legitimidad del reclamo del Concejo Deliberante de Villa la Angostura, deberá entenderse que el interés local de un Municipio deberá supeditarse al interés nacional quien, con la potestad delegada por las provincias, es el que determina y honra los Acuerdos, Convenios y Protocolos de cuyos compromisos emanados será devoto”, concluyen desde la secretaria de Integración de la Legislatura de Río Negro.

Por último la Cámara de Turismo advierte que sería inapropiado instalar en el XXVI Encuentro del Comité de Integración “Región de los Lagos” a realizarse en Valdivia, Chile, “un conflicto que en definitiva debe resolverse en el ámbito Argentino”.